

Mauras y la fidelidad a la Corona siendo de su obligacion y
 servida por si o por otros mortales su descendencia lo que ha
 sido jamas a su favor quicnas excedidos a pebasen el capu
 mo Comendante y mandaron se le contribuya con los e melum^{tos} o
 fueren dese al dia en que aben la equisita que usa comparando
 el de hoyo bandon por el e Alvalde maici las providencias mas
 eficaces para que no se gis miera otra equisita y abidas los pec
 cunarios que en otras ocasiones non lo experimentado - - -

Lo quarto nombraron su Mostre de una conformidad por Comi
 sarios para el Corca de una y mudo de puros y alamos en
 las menguanas que corresponden a los D^{os} D^{os} Juan Gaspar Pa
 lazio y D^o Pedro chris por quicnas vedon las providencias se
 quitasen - - -

Lo quaxto de Igual conformidad nombraron su Mostre por te
 padores de Oraxen D^o pedron a ial y tranvilio para aban
 pacaximo ad D^o fernando Otamba Colaris D^o Alvaro de Moya D^o Pe
 dro Oturrado de Mendoza y D^o Juan maximo Gonzalez a quicnas
 se les haga clauxa para que aguantando y suantando procedan
 a dho. D^o Pedro chris luego que para las preventa vacaciones - - -
 y por no ocurra otra cosa se con chris una Decreto algunas
 maren los que clauxa de su Mostre do fe -

L. de D^o Juan maximo
 Oraxen

D^o Juan Lozano
 torrente

D^o Juan de
 Moya

D^o Pedro chris
 de Guzman

D^o Juan Gaspar
 Palaz

Juan de Moya Oturrado

En la Villa de
 Calasparrá

En la Villa de Calasparrá a veinte y nue
 be dias del mes de Dize, año mil y setecientos
 y quatro, yo el Rey, por el qual se declara y non
 diam a Depontauo Recop^{ta} el Apel. de la
 do desta D^o para el t^o que viene a mil

